



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Tel. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

RESPUESTAS A CONSULTAS DE DIVERSOS LICITADORES SOBRE EL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER, EXPEDIENTE 14/17.

CONSULTA Nº 1:

"Señores,

En relación con la licitación de referencia, nos encontramos con dificultades para localizar una compañía de seguros suficientemente cualificada, capaz de realizar el Seguro solicitado en la Cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, que dice del tenor siguiente:

"LI.8.8. Por la suscripción de un seguro de verificación de ahorros.

Por el compromiso suscrito por el licitador de actuar como tomador y contratar a su costa y sin cargo alguno para el Ayuntamiento de San Javier como titular final de la instalación y beneficiario de esta póliza, un seguro de ahorro suscrito con una COMPAÑÍA DE SEGUROS DE RATING NO INFERIOR A AAA DE STARDARD & POOR'S, A++ (SUPERIOR) DE A.M. BEST O EQUIVALENTE, que garantice total o parcialmente el ahorro previsto en su Proyecto Básico, con los requisitos del Anexo B."

Dado que en dicha cláusula figura incluso el coste estimado de dicho/s seguro/s, suponemos que tienen información al respecto. Solicitamos se nos facilite el nombre de la Compañía o compañías con capacidad suficiente, de acuerdo con los Pliegos.

Respuesta:

El Ayuntamiento no dispone de un listado exhaustivo de compañías que cumplan o puedan cumplir con los requisitos exigidos, ni puede ni debe orientar la contratación del seguro en ningún sentido. No obstante el Ayuntamiento ha tenido ocasión de conocer costes orientativos a través del gestor económico para la Región de Murcia de los fondos JESSICA-FIDAE designado por el BEI, es decir, a través de la entidad bancaria BBVA a la que pueden referirse, así como a cualquier otro mediador de seguros.

CONSULTA Nº 2:

Estimado Sr./Sra.:

En relación al expediente de licitación 14/17, de título "Redacción de proyecto y ejecución de las obras de mejora de la instalación de alumbrado público del término municipal de San Javier", que se presenta el próximo 14 de Agosto de 2017, nos gustaría plantearles las siguientes dudas técnicas y administrativas, en nombre de la empresa XXXXXXXXXXXXXXXX:

PREGUNTA Nº 1.-

Según indica el PCAP, art. 7º, SOBRE 2 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR,

"En este sobre deberá incluirse toda aquella documentación justificativa del cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en el Documento de Bases Técnicas".

A estos efectos, ¿SE CONSIDERAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBAN CUMPLIRSE TODAS AQUELLAS EXPUESTAS EN LOS ANEXOS A-F Y EN CONCRETO LAS PROPUESTAS DE



MEJORA CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS "INFORMES INDIVIDUALES POR CENTRO DE MANDO" PERTENECIENTE AL ANEXO E?

Respuesta:

No deben confundirse las propuestas de mejora de los documentos "informes individuales por centro de mando" (informes pertenecientes a la Auditoría de Alumbrado Público del Municipio de San Javier) con las mejoras definidas en el Documento de Bases Técnicas (apartados 6.1.2.2 a 6.1.2.8, para el lote 1, 6.1.4.2 a 6.1.4.8, para el lote 2 y 6.1.6.2 a 6.1.6.8, para el lote 3).

De las propuestas de mejora de los documentos "informes individuales por centro de mando" fueron finalmente seleccionadas por el Ayuntamiento las que figuran como obligatorias dentro del ámbito de aplicación del presente Contrato y contempladas en el Anexo A de cada uno de los tres lotes.

Según lo anterior, ¿NO INCLUIR ALGUNA DE LAS ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ACTUAL, SUPONDRÍA QUE EL PROYECTO BÁSICO INCUMPLE EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y POR TANTO CONLLEVARÍA LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA?

Respuesta:

El Anexo A del Documento de Bases Técnicas, para cada uno de los tres lotes, establece que:

Con carácter general las actuaciones a realizar en las instalaciones, como mínimo y con cargo al contrato serán:

- Sustitución de las luminarias descritas en las tablas siguientes por luminarias propuestas (de referencia) o equivalentes.*
- Sustitución de los soportes descritos en las tablas siguientes (báculos o columnas), en cada caso.*
- Renovación de las canalizaciones y conductores necesarios.*
- Renovación del cuadro de mando de alumbrado público, adaptando toda la instalación al vigente REBT.*
- Cuantos trabajos adicionales sean necesarios para la puesta en marcha de la instalación renovada.*

Así mismo el Documento de Bases Técnicas establece que:

Cada licitador tomando como base la información de los Anexos A, D y E de cada lote, donde se exponen las actuaciones a realizar, los centros de mando afectados, etc, así como con la toma de contacto con la instalación en las visitas de campo, concretará su solución.

Por tanto, la solución de un Licitador que no atienda las actuaciones a realizar o que propusiera una solución en su Proyecto Básico inviable técnicamente, podría ser excluida por no contemplar los mínimos exigidos por el Documento de Bases Técnicas.

PREGUNTA Nº 2.-

Según cada informe individualizado por centro de mando que se ha puesto a disposición de los licitadores, en cada informe, concretamente en los puntos "3.3 Acondicionamiento de la instalación actual" se recogen "_las actuaciones de mantenimiento y obra civil que hay que realizar en las instalaciones de alumbrado para que estas cumplan la normativa vigente. Estas actuaciones se dividen en dos tipos: actuaciones relativas a los centros de mando y actuaciones relativas a las canalizaciones_".

ENTENDEMOS QUE ESTAS ACTUACIONES DENOMINADAS DE MANTENIMIENTO SON ACTUACIONES A REALIZAR DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR LO TANTO, INCLUIDAS



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

DENTRO DE LOS CONTENIDOS MÍNIMOS A REALIZAR QUE SE ENCUENTRAN EN EL PROYECTO BÁSICO. ¿PUEDEN CONFIRMAR ESTE PUNTO, POR FAVOR?

Respuesta:

Respecto del punto 3.3 de los informes individuales de cada cuadro de mando, las actuaciones denominadas "de mantenimiento" son las actuaciones que indica la Auditoría de Alumbrado Público del Municipio de San Javier que deben realizarse para acondicionar la instalación actual y por consiguiente las actuaciones a realizar para dar cumplimiento al Anexo A del documento de bases técnicas, que especifica así mismo:

Con carácter general las actuaciones a realizar en las instalaciones, como mínimo y con cargo al contrato serán:

-Sustitución de las luminarias descritas en las tablas siguientes por luminarias propuestas (de referencia) o equivalentes.

-Sustitución de los soportes descritos en las tablas siguientes (báculos o columnas), en cada caso.

-Renovación de las canalizaciones y conductores necesarios.

-Renovación del cuadro de mando de alumbrado público, adaptando toda la instalación al vigente REBT.

-Cuantos trabajos adicionales sean necesarios para la puesta en marcha de la instalación renovada.

PREGUNTA Nº 3.-

En el Documento de Bases técnicas, apartado 7. PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, se indica que

"Este Proyecto se redactará coordinadamente con los técnicos municipales del Servicio, y se presentará al Ayuntamiento de San Javier en un plazo no superior a 20 días desde la fecha de adjudicación del Contrato."

ENTENDEMOS QUE ESTE PLAZO DE 20 DÍAS SERÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ¿ES ASÍ?

Respuesta:

Se recuerda que de conformidad con la cláusula 14ª de PCAP "El contrato se perfecciona con su formalización", y que "No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización", por lo que para el cómputo de los plazos de ejecución del mismo, habrá que estar a la fecha de formalización.

CONSULTA Nº 3:

Buenos días,

Tal y como indica el perfil del contratante, referente al contrato de Redacción de proyecto y ejecución de las obras de mejora de la instalación de alumbrado público del término municipal de San Javier, traslado las siguientes preguntas:

1.- ¿Es posible obtener los planos en formato editable, ya sea DWG o similar?

Respuesta:

Sí. Conforme a lo establecido en el Anexo E de Documento de Bases Técnicas:

Se pondrá a disposición de los licitadores que lo soliciten por escrito, la siguiente información en formato digital:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- *Cartografía en formato vectorial de las actuaciones a realizar, correspondientes al Anexo A y D.*
- *Informes individuales por centro de mando.*

Entendiendo realizada la solicitud por escrito a este e-mail de consultas, se le envía por e-mail la información solicitada.

2.- ¿Hay planificada alguna visita a las instalaciones para poder asistir?

Respuesta:

Las fechas de visita a las instalaciones quedan fijadas para los siguientes días:

- 7 de agosto (Lote 1 – La Manga del Mar Menor), de 9:30 horas a 14:30 horas. Punto de encuentro "Oficinas del Consorcio", Edificio Stella Maris, Av. Gran Vía de la Manga, Km 1,4.
- 8 de agosto (Lote 2 – Santiago de La Ribera), de 9:30 horas a 14:30 horas. Ayuntamiento de San Javier, 1ª Planta Servicios Públicos.
- 9 de agosto (Lote 3 – San Javier y resto de pedanías), de 9:30 horas a 14:30 horas. Ayuntamiento de San Javier, 1ª Planta Servicios Públicos.

No obstante y como las instalaciones se encuentran en el dominio público municipal, éstas pueden ser visitadas libremente sin interferir en el normal desarrollo de la vida ciudadana.

En espera de su contestación, reciban un cordial saludo.

CONSULTA N° 4:

Añado al primer correo enviado el 3 de Julio a las 11:21 horas, la petición de información, tal y como se especifica en el ANEXO E:

Información adicional en formato digital, de los 3 Lotes:

Solicitamos por escrito, toda la información adicional en formato digital según el Anexo E, de todos los Lotes, tanto Cartografía de los anexos A y D, como, los Informes individuales por centro de mando.

Respuesta:

Entendiendo realizada la solicitud por escrito a este e-mail de consultas, se le envía por e-mail la información solicitada.

Así mismo, petición de visita a las instalaciones.

Respuesta:

Las fechas de visita a las instalaciones quedan fijadas para los siguientes días:

- 7 de agosto (Lote 1 – La Manga del Mar Menor), de 9:30 horas a 14:30 horas. Punto de encuentro "Oficinas del Consorcio", Edificio Stella Maris, Av. Gran Vía de la Manga, Km 1,4.
- 8 de agosto (Lote 2 – Santiago de La Ribera), de 9:30 horas a 14:30 horas. Ayuntamiento de San Javier, 1ª Planta Servicios Públicos.
- 9 de agosto (Lote 3 – San Javier y resto de pedanías), de 9:30 horas a 14:30 horas. Ayuntamiento de San Javier, 1ª Planta Servicios Públicos.

No obstante y como las instalaciones se encuentran en el dominio público municipal, éstas pueden ser visitadas libremente sin interferir en el normal desarrollo de la vida ciudadana.



CONSULTA Nº 5:

Buenos días:

Les adjuntamos en archivo word las dudas surgidas en relación a la licitación: "REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER".

DUDAS PCAP

- En los criterios de valoración, concretamente la parte "Por la calidad del Proyecto Básico", se valora el desarrollo del presupuesto del proyecto, descomposición y detalle de los precios, previsión de partidas imprevistas, coherencia con el resto del proyecto y grado de detalle del mismo, por lo que dicho desarrollo debe de estar incluido en el Sobre 2, sin embargo, en la página 28 del PCAP se remarca que "En ningún caso se incluirá en el Sobre 2 la documentación relativa a la oferta económica, quedando automáticamente excluida la proposición en tal caso". ¿Se pueden incluir las cifras económicas dentro del Proyecto Básico y por tanto dentro del Sobre 2?.

Respuesta:

Establece el punto 5 del Documento de Bases Técnicas "Proyecto Básico a presentar para la Licitación", que el Proyecto Básico presentado por los licitadores, para cada uno de los lotes, deberá de incluir los siguientes contenidos mínimos:

[...]

- Un presupuesto desglosado adecuadamente en diversos capítulos, preferiblemente por cuadro de mando. Además, se añadirán los capítulos correspondientes a Gestión de Residuos y Seguridad y Salud, estimándose su importe convenientemente. Cada capítulo se desglosará en las unidades de obra que cada licitador estime conveniente utilizar, con indicación de sus mediciones y sus precios unitarios. **El importe del presupuesto del Proyecto Básico deberá coincidir con el señalado en el punto 4.4.**, lo cual no es incompatible con la prescripción del PCAP que cita "En ningún caso se incluirá en el Sobre 2 la documentación relativa a la oferta económica", toda vez que **la oferta económica** (o baja económica realizada por el Licitador sobre el total del presupuesto de contrata del punto 4.4, para cada lote) **deberá venir reflejada en el sobre 3** (criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas) y no en el sobre 2.



- Para cada uno de los 3 lotes se valora suscribir un seguro de verificación de ahorros. Nos podrán aclarar el alcance del seguro exigido en cada lote.

Respuesta:

Viene especificado en el Documento de Bases Técnicas y en el Anexo B, para cada lote.

Entendemos que en caso que no se llegara al ahorro energético mínimo exigido en cada lote por parte de la empresa licitadora el seguro se haría cargo de la diferencia. ¿Esto es así?

Respuesta:

En caso que no se llegara al ahorro energético mínimo exigido en cada lote por parte de la empresa licitadora se entenderá que el Proyecto Básico presentado no cumple con el Documento de Bases Técnicas (DBT) y la oferta podría ser excluida.

En caso que no se llegara al ahorro energético mínimo esperado en cada lote por parte de la empresa Adjudicataria el seguro se hará cargo de la diferencia, dependiendo de la modalidad finalmente suscrita.

- ¿Con el compromiso de suscribir el seguro de verificación de ahorros por parte del licitador sería suficiente para obtener la puntuación o hay que presentar copia de la póliza?

Respuesta:

Para la Licitación es suficiente con el compromiso. Al Licitador que resulte Adjudicatario se le exigirá la correspondiente póliza previa a la formalización del Contrato.

DUDAS PPTP

- Actualmente existe por parte del Ayuntamiento alguna suscripción a algún tipo de seguro de verificación de ahorros o será el licitador el encargado de la contratación del mismo.

Respuesta:

Actualmente el Ayuntamiento no tiene suscrito ningún seguro de verificación de ahorros. El Licitador, con los requisitos y condiciones establecidos en el DBT y Anexos B correspondientes a cada Lote, podrá optar a la puntuación establecida por el compromiso de suscribir este seguro.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- En el punto "5.1.1.4 Salvi Basic Top II, 32LED, 33W" del documento Bases Técnicas, viene especificado que el "Consumo total del sistema máximo: 20,23,..., 139 W". ¿Se trata de una errata arrastrada del punto anterior?.

Respuesta:

Se trata de un error tipográfico.

Donde dice:

- Consumo total del sistema máximo: 20, 26, 27, 28, 36, 38, 51, 75, 99, 139 w.

Quiere decir:

- Consumo total del sistema máximo: 33 w.

En las tablas del Anexo A de los lotes 2 y 3 se corrobora este dato.

- En la página 6 del PPT se describe que para el "*Lote 2: Santiago de La Ribera*" es necesario renovar 876 soportes, sin embargo, en las tablas del Anexo A del mencionado lote sólo se especifican que se han de realizar 827 sustituciones de soportes. ¿Cuál es la cifra correcta?.

Respuesta:

Entendiendo que cuando se refiere al PPT realmente está haciendo referencia al DBT, se trata de un error tipográfico. Debe considerarse como cifra correcta la contemplada en las descripciones detalladas de las actuaciones correspondientes al Anexo A de ese Lote.

- En la página 6 del PPT se describe que para el "*Lote 3: San Javier*", es necesario sustituir 1.306 luminarias y renovar 329 soportes, sin embargo en las tablas del Anexo A del mencionado lote aparece que se realizan actuaciones en 1.311 luminarias y 334 soportes. ¿Cuál es el valor exacto de actuaciones?.

Respuesta:

Entendiendo que cuando se refiere al PPT realmente está haciendo referencia al DBT, se trata de un error tipográfico. Debe considerarse como cifra correcta la contemplada en las descripciones detalladas de las actuaciones correspondientes al Anexo A de ese Lote.

- Como mejora en el "*Lote 1 La Manga del Mar Menor*" se plantea la renovación adicional de soportes de alumbrado público, ¿el número máximo de soportes adicionales es la diferencia entre el número de luminarias a renovar y el número de soportes a renovar, 559 ud., o se puede ampliar dicha cifra afectando la renovación a otras zonas?.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Respuesta:

La mejora queda suficientemente descrita en el punto 6.1.2.4 del DBT. El DBT, para este Lote, no contempla la ampliación a otras zonas.

- Tanto en el "Lote 2: Santiago de la Ribera" como en el "Lote 3: San Javier" se valora como mejora la renovación adicional de puntos de luz, ¿Qué zonas son las más propicias para realizar estas sustituciones adicionales?.

Respuesta:

La mejora queda suficientemente descrita en los puntos 6.1.4.4 y 6.1.6.4 del DBT. Así mismo el DBT establece que *para que esta mejora sea considerada como válida el licitador deberá justificar en su oferta diversos aspectos técnicos definidos.*

- ¿Las instalaciones semaforicas cuelgan directamente de los centros de mando de Alumbrado Público? En caso afirmativo podrían facilitar un listado con los cruces semaforicos y los centros de mando de los que cuelgan.

Respuesta:

Con carácter general esa información viene reflejada en los informes individuales por centro de mando (Anexo E). No obstante se adjunta el siguiente listado aclaratorio:

Nº CRUCE	UBICACIÓN DEL CRUCE SEMAFORICO	CUADRO DE MANDO	OBSERVACIONES
1	RODA (CARRETERA SAN JAVIER CON CARRETERA A DOLORES PACHECO)	CM122	No se actúa en él
2	EL MIRADOR (AVDA CENTRAMIRSA CON AVDA PRINCIPAL)	CM125	No se actúa en él
3	EL MIRADOR (AVDA. PRINCIPAL CON C/ 7 HIGUERAS)	CM123	No se actúa en él
4	LA MANGA DEL MAR MENOR (CRUCE ZOCO)	CM1	
5	LA MANGA DEL MAR MENOR (CRUCE GASOLINERA ZOCO)	CM4	
6	LA MANGA DEL MAR MENOR (CENTRO MEDICO)	CM5	
7	LA MANGA DEL MAR MENOR (CASTILLO DE MAR)	CM7	No se actúa en él
8	LA MANGA DEL MAR MENOR (EUROVOSA)	CM8	
9	LA MANGA DEL MAR MENOR (TORREMARES-MANGABEACH)	CM9	
10	LA MANGA DEL MAR MENOR (LAS PIRAMIDES)	CM35	
11	LA MANGA DEL MAR MENOR (MOLINO)	CM35	
12	LA MANGA DEL MAR MENOR (EL PEDRUCHO)	CM12	
13	LA MANGA DEL MAR MENOR (DOMINIQUE)	CM12	
14	LA MANGA DEL MAR MENOR (MANGALAN)	CM9	
15	LA MANGA DEL MAR MENOR (MARTINIQUE)	CM14	
16	SAN JAVIER (C/JABALINA)	CM47	



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Nº CRUCE	UBICACIÓN DEL CRUCE SEMAFORICO	CUADRO DE MANDO	OBSERVACIONES
17	SAN JAVIER (AVIACIÓN ESPAÑOLA CON SAN FRANCISCO JAVIER)	CM42	No se actúa en él
18	SANTIAGO DE LA RIBERA (BARRIO PESCADORES)	independiente del alumbrado	No se actúa en él
19	SANTIAGO DE LA RIBERA (PUERTAS DEL MAR)	CM79	
20	SANTIAGO DE LA RIBERA (LUIS FEDERICO GUIRAO CON FRANCISCO FRANCO)	CM92	No se actúa en él
21	SANTIAGO DE LA RIBERA (LUIS FEDERICO GUIRAO CON VIRGEN DE LORETO)	CM99	
22	SANTIAGO DE LA RIBERA (VIRGEN DE LORETO CON QUERUBINA JIMENEZ)	CM100	
23	SANTIAGO DE LA RIBERA (AVDA. ESPAÑA CON RONDA NORTE)	no asignado	No se actúa en él
24	SANTIAGO DE LA RIBERA (RONDA DE LEVANTE CON PASEO ATALAYÓN)	CM113	No se actúa en él
25	SANTIAGO DE LA RIBERA (AVDA. DEL MIRADOR CON C/ISLAS CIES)	independiente del alumbrado	No se actúa en él

- Siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos en cuanto a materiales, medidas eléctricas y certificados exigidos en las bases técnicas expuestas en el pliego, ¿es posible la introducción de otra tipología de luminarias?

Respuesta:

Esa cuestión viene suficientemente definido en el DBT y en particular en el punto 5.1.1. del mismo.

- En la página 31 del PPT, se especifica que en ciertas zonas por criterios de homogeneidad con instalaciones anexas se recomienda una temperatura de color del 3.000 K +300. ¿De cara a la realización de los estudios lumínicos podrían especificar qué zonas son aquellas donde se requieren luminarias con esta especificación técnica?.

Respuesta:

Dice el DBT que *cuando se trate de la renovación de instalaciones en donde coexistan instalaciones adyacentes que no se renueven, deberá estudiarse pormenorizadamente la homogeneidad de la temperatura de color.*

- ¿Qué equipos de regulación existen actualmente en las instalaciones? ¿Se podría facilitar un listado de los mismos por centro de mando?

Respuesta:

Esa información viene reflejada en los informes individuales por centro de mando (Anexo E).



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Se valora en el criterio de telegestión de instalaciones la mayor cantidad de potencia eléctrica tele gestionada lo cual penaliza una solución técnica con mayor ahorro. Se solicita aclaración acerca de la valoración subjetiva de dicho criterio.

Respuesta:

Este apartado no tiene como finalidad puntuar mejoras técnicas que proporcionen un mayor ahorro, sino puntuar, entre otros aspectos, la mayor cantidad de puntos de luz que finalmente se propongan telegestionar, entendido esta mayor cantidad como mayor cantidad de potencia eléctrica. No obstante no se puntuará únicamente con ese criterio sino con todos los descritos en el DBT, a saber:

- Claridad, descripción y detalle del estudio presentado.
- Coherencia del estudio con la renovación que se propone en el Proyecto Básico presentado.
- Mayor cantidad de potencia eléctrica que se telegestione.
- Menor cantidad de costes de mantenimientos posteriores de la misma, estudiando la evolución de los mismos a lo largo del tiempo.
- Prestaciones de la telegestión propuesta.

- El criterio de Ejecución de las instalaciones eléctricas en clase II se valora por la ejecución de las instalaciones eléctricas que ofrezca la mayor cantidad de potencia eléctrica a renovar como la multiplicación del número de puntos de luz que se ofrezcan renovar utilizando materiales de clase II por la potencia unitaria correspondiente de cada luminaria renovada. Cuando se señala potencia unitaria renovada ¿se refiere a la potencia unitaria de la luminaria en la situación actual o a futuro? Si se refiere a potencia unitaria a futuro, ¿se está penalizando a las soluciones con mayor ahorro en ese caso? Se solicita aclaración acerca de la valoración subjetiva de dicho criterio.

Respuesta:

Este apartado no tiene como finalidad puntuar mejoras técnicas que proporcionen un mayor ahorro, sino puntuar la ejecución de las instalaciones eléctricas en Clase II. Se considerará la potencia unitaria de la futura luminaria renovada, que para ser puntuada deberá justificarse técnicamente que la misma sea de Clase II.

- En aquellos casos en los que se ha de sustituir el soporte en el Anexo A de cada lote, se permite la modificación de la altura y de la interdistancia. ¿pueden introducirse por tanto nuevos puntos de luz si ello hace que se cumplan los requisitos fotométricos de la vía?

Respuesta:

Entendemos que la tendencia en este caso será la de aumentar la altura de los soportes y por tanto aumentar también las interdistancias entre ellos, por lo que tiene poco sentido considerar que deban introducirse nuevos puntos de luz, no obstante no está expresamente prohibido. En el hipotético caso que el Licitador lo considere necesario deberá justificar la solución propuesta y siempre cumplir con los requisitos fotométricos aplicables a las vías correspondientes a las diferentes clases de alumbrado.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- En el anexo A de cada lote vienen especificadas luminarias de referencia para la sustitución de la luminaria actual en cada vía. ¿se valorará positivamente que se propongan luminarias equivalentes en especificaciones que mejoren el ahorro energético mínimo?

Respuesta:

No está contemplado en el DBT.

CONSULTA Nº 6:

De acuerdo al Anexo E. Información adicional en formato digital del Lote 2 y Lote 3 correspondiente a los anexos al documento de bases técnicas del Contrato mixto de redacción de proyecto y ejecución de las obras de mejora de la instalación de alumbrado público del término municipal de San Javier y dado que estamos interesados en licitar al citado contrato solicitamos lo siguiente:

- Cartografía en formato vectorial de las actuaciones a realizar, correspondientes al Anexo A y D de los lotes 2 y 3.

Respuesta:

Entendiendo realizada la solicitud por escrito a este e-mail de consultas, se le envía por e-mail la información solicitada (Anexo E).

- Informes individuales por centro de mando de los lotes 2 y 3.

Respuesta:

Entendiendo realizada la solicitud por escrito a este e-mail de consultas, se le envía por e-mail la información solicitada (Anexo E).

- Auditoría energética de alumbrado exterior del municipio.

Respuesta:

Con el fin de garantizar la igualdad de información de todos los Licitadores el DBT ya ha contemplado y puesto a disposición de los mismos la documentación necesaria en este sentido, así mismo el DBT no indica que ese documento esté a disposición de los mismos por no aportar mayor información para su oferta.

- Documentación en la que se describa las renovaciones de las canalizaciones y conductores necesarios tal y como se indica en el Anexo A, tanto del lote 2 como del lote 3.

Respuesta:

Esa información viene reflejada en los informes individuales por centro de mando (Anexo E).

- Aclaración acerca de a que trabajos se refiere la frase indicada en el Anexo A. Actuaciones a realizar, "Cuantos trabajos adicionales sean necesarios para la puesta en marcha de la instalación renovada".

Respuesta:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Toda vez que este Contrato es mixto, es decir, de redacción de proyecto y ejecución de las obras de mejora de la instalación, se deberán contemplar por el Licitador cuantos trabajos adicionales considere para la puesta en marcha de la instalación renovada. A título orientativo podemos indicar, sin carácter exhaustivo, los contemplados en el punto 4.4 del DBT, tales como "comprobaciones y ensayos, legalización de instalaciones, tasas, visados, emisión de certificados,...".

- *Cita con el Ingeniero Técnico Municipal para resolver dudas y realizar visita a las instalaciones de los Lotes 2 y 3.*

Respuesta:

Podrán solicitarla telefónicamente en el número 968573700 – Ext. 5235.

Las fechas de visita a las instalaciones quedan fijadas para los siguientes días:

- 7 de agosto (Lote 1 – La Manga del Mar Menor), de 9:30 horas a 14:30 horas. Punto de encuentro "Oficinas del Consorcio", Edificio Stella Maris, Av. Gran Vía de la Manga, Km 1,4.
- 8 de agosto (Lote 2 – Santiago de La Ribera), de 9:30 horas a 14:30 horas. Ayuntamiento de San Javier, 1ª Planta Servicios Públicos.
- 9 de agosto (Lote 3 – San Javier y resto de pedanías), de 9:30 horas a 14:30 horas. Ayuntamiento de San Javier, 1ª Planta Servicios Públicos.

No obstante y como las instalaciones se encuentran en el dominio público municipal, éstas pueden ser visitadas libremente sin interferir en el normal desarrollo de la vida ciudadana.

CONSULTA Nº 7:

Buenas tardes,

Como fabricante habitual del Ayuntamiento de San Javier queremos saber que puntuación le dan a nuestras columnas de chapa acero con SISTEMA DUPLEX AMBIENTES MARINOS que muchas veces hemos suministrado allí, quedando satisfechos de los resultados obtenidos, ya que en ninguno de los lotes y proyecto hace mención a esta opción y tanto nosotros como muchas instaladoras nos están preguntando al respecto.

Respuesta:

Entendiendo que se refieren a los mejoras descritas en los puntos 6.1.2.4, 6.1.2.5, 6.1.4.5. y 6.1.6.5 del DBT, para que esta mejora sea considerada como válida el licitador deberá justificar en su oferta los aspectos técnicos descritos en la misma.

CONSULTA Nº 8:

Buenos días, según indica el perfil del contratante del Ayuntamiento, las consultas realizadas se van a publicar semanalmente. Por favor, ruego me contesten a los 2 correos anteriormente enviados ya hace mas de semana y media, ya que siguiendo las instrucciones marcadas, seguimos sin ninguna noticia al respecto, y la información solicitada influye en la oferta a entregar. Gracias, un saludo.

Respuesta:

Entendiendo realizada la solicitud por escrito a este e-mail de consultas, se le envió en fechas pasadas por e-mail la información solicitada.



CONSULTA Nº 9:

Buenos días,

A continuación se relacionan una serie de consultas en relación a la licitación REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER (EXPEDIENTE 14/17):

Si en una actuación cambiamos luminarias y columnas quedando el conjunto clasificado como Clase 2 ¿este cambio es suficiente para obtener la máxima puntuación en este apartado? En caso de no ser así, indiquenos qué cambios adicionales serían necesarios.

Respuesta:

Entendiendo que se refieren a los mejoras descritas en los puntos 6.1.2.7, 6.1.4.7 y 6.1.6.7. del DBT, para que esta mejora sea considerada como válida el licitador deberá justificar en su oferta los aspectos técnicos descritos en la misma.

En cuanto a la renovación de canalizaciones y conductores necesarios a realizar de carácter obligatorio, según auditoría en cada cuadro de mando ¿Cuál es su medición, cuáles son y dónde se encuentran? En caso de no variar las características eléctricas y mecánicas existentes ¿es necesario realizar un nuevo cálculo para esta instalación?

Respuesta:

Según indica el DBT, cada licitador tomando como base la información de los Anexos A, D y E de cada lote, donde se exponen las actuaciones a realizar, los centros de mando afectados, etc, así como con la toma de contacto con la instalación en las visitas de campo, concretará su solución. Así mismo y a este respecto, el Licitador que resulte Adjudicatario, deberá cumplir en particular lo dispuesto en el punto 8.11 del DBT. (Legalización de las Instalaciones)

En cuanto a las mejoras propuestas por el licitador ¿deberían estar definidas en el Anteproyecto cuantificadas en medición y sin valorar?

Respuesta:

Establece el punto 5 del Documento de Bases Técnicas "Proyecto Básico a presentar para la Licitación", que el Proyecto Básico presentado por los licitadores, para cada uno de los lotes, deberá de incluir los siguientes contenidos mínimos:

[...]

- Un presupuesto desglosado adecuadamente en diversos capítulos, preferiblemente por cuadro de mando. Además, se añadirán los capítulos correspondientes a Gestión de Residuos y Seguridad y Salud, estimándose su importe convenientemente. Cada capítulo se desglosará en las unidades de obra que cada licitador estime conveniente utilizar, con indicación de sus mediciones y sus precios unitarios. **El importe del presupuesto del Proyecto Básico deberá coincidir con el señalado en el punto 4.4.** En este sentido las mejoras ofrecidas por los licitadores que **sin cargo económico** alguno para el Ayuntamiento de San Javier se comprometan a realizar, podrán venir reflejadas tanto en los documentos del Proyecto Básico como en documento anexo a él, pero siempre en el sobre 2.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

CONSULTA Nº 10:

Desde servicios públicos del Ayuntamiento nos indican que les escribamos a esta dirección para solicitar una información para preparar la licitación.

Estamos solicitando los planos de la red de distribución de agua de La Manga del Mar Menor. Según nos dijo Hidrogea, esa zona no la llevan ellos, y nos tenían que dirigir al Ayuntamiento de San Javier para pedir esta documentación.

En Servicios Públicos me han dicho que hay una persona de contacto, Pedro, pero que no disponían de su contacto, y además esta persona se encontraba de vacaciones, por lo que rogaríamos se nos facilitara bien alguna persona a la que poder dirigirnos para solicitarle la información, bien la información en cuestión si se dispone de ella.

Muchas gracias.

Respuesta:

En este sentido y en aras de garantizar la igualdad en la información para todos los Licitadores se expone en la web municipal esa información disponible en la actualidad.

CONSULTA Nº 10 (bis):

Buenas tardes.

Mi nombre es xxxxxxx, de la empresa -----xxxxxxx:

Les escribo para ver si nos podrían mandar los planos correspondientes al proyecto de mejora de alumbrado público en el término municipal de San Javier, de los 3 lotes en cuestión.

Muchas gracias.

Respuesta:

Entendiendo realizada la solicitud por escrito a este e-mail de consultas, se le envía por e-mail la información solicitada.

CONSULTA Nº 11:

Buenas tardes, en relación con el pliego de condiciones de las obras de mejora de la instalación de alumbrado público del término municipal de San Javier (exp. 14/17), en los requisitos de los Anexos al documento de bases técnicas, en concreto el Anexo F "Requisitos de pinturas de las luminarias"; saber si la presentación del certificado del ensayo de corrosión según ISO 9227 "Ensayo de niebla salina" es excluyente del proceso o se valorará según los criterios de juicio de valor de los apartados 6.1.2.1 (Lote1), 6.1.4.1 (Lote 2) y 6.1.6.1 (Lote 3). En caso de estar en proceso de obtención de dicho certificado en la actualidad, sería aceptada la justificación con escrito del laboratorio certificador?

Saludos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Respuesta:

Dice el DBT en el punto 5.1 "Generalidades a cumplir en todos los materiales", que *"Además, debido al alto nivel de corrosión por exposición a ambientes marinos las luminarias especificadas deberán poseer la **protección específica descrita**. Esta se podrá conseguir mediante los correspondientes tratamientos superficiales, debidamente justificados por el fabricante, definidos en los anexos correspondientes de cada lote.* Por tanto, la solución propuesta por un Licitador que no atienda este aspecto esencial, podría ser excluida por no contemplar los requisitos a cumplir en todos los materiales.

Cualquier requisito debe poseerse y justificarse por el Licitador en el momento de presentar la oferta.

CONSULTA Nº 12:

Buenos días,

En dicha licitación hacéis referencia a un seguro de ahorro energético como mejora. ¿Nos podríais facilitar el nombre de la compañía de seguros con la que habéis evaluado el estudio?

Reciba un cordial saludo,

Atentamente,

Respuesta:

El Ayuntamiento no dispone de un listado exhaustivo de compañías que cumplan o puedan cumplir con los requisitos exigidos, ni puede ni debe orientar la contratación del seguro en ningún sentido. No obstante el Ayuntamiento ha tenido ocasión de conocer costes orientativos a través del gestor económico para la Región de Murcia de los fondos JESSICA-FIDAE designado por el BEI, es decir, a través de la entidad bancaria BBVA a la que pueden referirse, así como a cualquier otro mediador de seguros.

CONSULTA Nº 13:

Muy Sres. Nuestros:

En relación a los tres lotes que conforman la licitación de referencia, ---BORRADO POR TRATARSE DE DATOS DE LA EMPRESA---tiene la siguiente consulta.

-Las nuevas unidades de obra que conforman las "MEJORAS", se deben incluir en los Proyectos ¿

-Con independencia que estas "MEJORAS" se incluyan en el Proyecto, o en el epígrafe correspondiente, y aun con la premisa que sean sin coste alguno para la Administración, ¿ Se debe incluir la justificación de los diferentes precios unitarios, y la teórica valoración de las "MEJORAS" incluidas en la oferta.

Respuesta:

Establece el punto 5 del Documento de Bases Técnicas "Proyecto Básico a presentar para la Licitación", que el Proyecto Básico presentado por los licitadores, para cada uno de los lotes, deberá de incluir los siguientes contenidos mínimos:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

[...]

- Un presupuesto desglosado adecuadamente en diversos capítulos, preferiblemente por cuadro de mando. Además, se añadirán los capítulos correspondientes a Gestión de Residuos y Seguridad y Salud, estimándose su importe convenientemente. Cada capítulo se desglosará en las unidades de obra que cada licitador estime conveniente utilizar, con indicación de sus mediciones y sus precios unitarios. **El importe del presupuesto del Proyecto Básico deberá coincidir con el señalado en el punto 4.4.** En este sentido las mejoras ofrecidas por los licitadores que **sin cargo económico** alguno para el Ayuntamiento de San Javier se comprometan a realizar, podrán venir reflejadas tanto en los documentos del Proyecto Básico como en documento anexo a él, pero siempre en el sobre 2.